



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5534

Notificación de la resolución de la Consejera Ejecutiva de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Trabajo y Formación y Vivienda de disposición, reconocimiento y ordenación de pago de ayudas de la convocatoria destinada a asociaciones de vecinos (línea 1) en la isla de Ibiza del año 2016 con cargo a los presupuestos generales del año 2017

Se hace público que en fecha 27 de marzo de 2017 la Consejera Ejecutiva de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Trabajo y Formación y Vivienda dictó la siguiente Resolución de disposición, reconocimiento y ordenación de pago de ayudas de la convocatoria destinada a asociaciones de vecinos (línea 1) en la isla de Ibiza del año 2016 con cargo a los presupuestos generales del año 2017.

".../...

PRIMERO.-INADMITIR LA SOLICITUD y, por tanto, no tener en consideración las correspondientes solicitudes, a las siguientes entidades:

- 1.- **AAVV ES PRATET**, con NIF G07592264, dada la presentación extemporánea de la solicitud.
- 2.- **AAVV Y FIESTAS DE PORTINATX**, con NIF G57265100, dada la presentación extemporánea de la solicitud.
- 3.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS Y COMERCIANTES CALLES LIMÍTROFES PUERTO IBIZA**, con NIF G07540917, al no constar la presentación requerida de los estatutos de la asociación, por lo que no se puede comprobar la adecuación de las actividades a los fines de dicha asociación. Asimismo, hay que añadir que no consta la inclusión de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Ibiza en el presupuesto presentado.

SEGUNDO.- DENEGAR la subvención, previa la tramitación oportuna, de las siguientes solicitudes:

- 1.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA UNION" DE SAN CARLOS**, con NIF G57950420, dado que no procede el pago de la revista ya que no son gastos subvencionables la adquisición de material para la celebración de actos dirigidos a la recaudación de fondos para la entidad o para terceros (ingresos procedentes de la publicidad en la revista), resulta adecuada la denegación de la subvención solicitada.
- 2.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS CAN LLAUDIS**, con NIF G07634025, dado que no resulta justificada la necesidad de los gastos en alimentación, resulta adecuada la denegación de la subvención solicitada.

TERCERO.- ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones realizadas por la Comisión Parroquial de Fiestas Puig de'n Valls y **DESESTIMAR** las alegaciones realizadas por la AAVV y propietarios Can Llaudis, de acuerdo con las razones antes expuestas y, en consecuencia, **CONCEDER** la subvención, previa la tramitación oportuna, de las cantidades siguientes:

- 1.- **COMISSIÓ FESTES DE SANT MIQUEL**, con NIF G57158529: 4.500 € para la celebración de las fiestas patronales de Sant Miquel.
- 2.- **GRUP CULTURAL SANT VICENT DE SA CALA**, con NIF G07525595: 3.840 euros para la celebración de las fiestas patronales de Sant Vicent de sa Cala.
- 3.- **ASSOCIACIÓ DE VESINS DE BUSCASTELL**, con NIF G07962830: 3.000 euros para la realización de las actividades previstas en la memoria/proyecto.
- 4.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS CALA DE BOU DES TORRENT**, con NIF G07315021: 2.568,7 euros para el homenaje a los mayores, fiestas en el barrio, certamen de saetas y fiesta final de curso.
- 5.- **ASSOCIACIÓ DE VEÏNS ELS MOLINS DE PUIG DEN VALLS**, con NIF G57842163: 740 euros para la realización de taller de pintura, rua de carnaval, feria de abril y taller de las almas.
- 6.- **COMISIÓ DE FIESTAS DE SANT JOAN DE LABRITJA**, con NIF G57022410: 1.462,30 euros para la celebración de las fiestas patronales.





- 7.- **ASSOCIACIÓ DE VESINS DE CORONA**, con NIF G07812282: 4.500 euros para la celebración de las fiestas de Corona.
- 8.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAN TOMÀS**, con NIF G57731325: 410,60 euros para fiesta de Navidad, gastos de mantenimiento y noche de San Juan.
- 9.- **ASSOCIACIÓ DE VESINS DE LA MARINA-POBLE NOU**, con NIF G57198723: 2.543,54 euros para los proyectos de fomento de la participación ciudadana de los residentes y representación de grupo de teatro de la asociación.
- 10.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN PABLO**, con NIF G07522790: 3.765,53 euros para gastos de mantenimiento, carnaval y fiesta infantil de Reyes.
- 11.- **ASOCIACIÓN PARROQUIAL DE FIESTAS DE PUIG DEN VALLS**, con NIF G07596901: 854'70 euros para la realización de las fiestas del tercer domingo de mayo.
- 12.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS SANT RAFEL**, con NIF G07441124: 3.000 euros para la celebración de las fiestas parroquiales.
- 13.- **AS. CULTURAL SANT LLORENÇ DE BALÀFIA**, con NIF G57362345: 4.500 € para la realización de la actividad de fiestas patronales.
- 14.- **AAVV I PROPIETARIS ES CLOT EIVISSA**, con NIF G57296691: 4.500 € para la realización de la actividad de fiestas del barrio.
- 15.- **ASSOCIACIÓ DE VESINS DE SES FIGUERETES**, con NIF G07448434: 4.500 euros para la realización de taller de ajedrez, torneo de ajedrez y taller "vive el barrio".
- 16.- **GRUPO VECINAL TRES BARRIOS**, con NIF G57711327: 2.226,55 euros para la actividad de taller de pintura y torneo de petanca.
- 17.- **ASOCIACIÓN COMISION DE FIESTAS DE SANTA GERTRUDIS**, con NIF G57590713: 4.235 euros para la celebración del día de Santa Gertrudis.
- 18.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS SA CAPELLETA**, con NIF G07088180: 1.378,32 euros para la realización de las actividades de homenaje a mayores, fiesta infantil y material de oficina.
- 19.- **ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE JESÚS**, con NIF G07776198: 4.500 euros para la actividad "show de laser".
- 20.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS ES MOLI**, con NIF G07576796: 1.660,52 euros para la actividad "fiesta San Cristobal".
- 21.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SANT MATEU DE AUBARCA**, con NIF G07446412: 2.900 euros para la actividad "fiestas patronales de San Mateo".
- 22.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAN BONET**, con NIF G07479728: 2.567,66 euros para gastos de mantenimiento, celebración de la Noche de San Juan, excursión "vuelta a isla" y elaboración de tarjetas de Navidad y cartas.
- 23.- **ASSOCIACIÓ DE VESINS DE SANT AGUSTÍ DES VEDRÀ**, con NIF G07460587: 2.700 euros para la actividad de marcha nórdica.
- CUARTO.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago, con cargo a la partida presupuestaria 924048900, de los siguientes importes
- 1.- **COMISSIÓ FESTES DE SANT MIQUEL**, con NIF G57158529: 4.500 €.
- 2.- **AAVV BUSCASTELL**, con NIF G07962830: 1.548,47 €.
- 3.- **AAVV I PROPIETARIS CALA DE BOU DES TORRENT**, con NIF G07315021: 2.245,13 €.
- 4.- **AAVV ELS MOLINS DE PUIG DEN VALLS**, con NIF G57842163: 84,74 €.
- 5.- **AAVV DE CORONA**, con NIF G07812282: 4.500 €.
- 6.- **AAVV DE CAN TOMÀS**, con NIF G57731325: 374,47 €.
- 7.- **AAVV LA MARINA**, con NIF G57198723: 2.543,54 €.



- 8.-AAVV SANT RAFEL, con NIF G07441124: 3.000 €.
- 9.-AS. CULTURAL SANT LLORENÇ DE BALÀFIA, con NIF G57362345: 4.500 €.
- 10.-AAVV I PROPIETARIS ES CLOT EIVISSA, con NIF G57296691: 3.596,95 €.
- 11.- GRUPO VECINAL TRES BARRIOS, con NIF G57711327: 726,55 €.
- 12.-COMISION FIESTAS SANTA GERTRUDIS, con NIF G57590713: 4.235 €.
- 13.-COMISSIÓ DE FESTES DE JESÚS, con NIF G07776198: 4.500 €.
- 14.-AAVV ES MOLI, con NIF G07576796: 1.660,52 €.
- 15.- AAVV SANT MATEU, con NIF G07446412: 2.657,92 €.
- 16.-AAVV CAN BONET, con NIF G07479728: 2.638,35 €.
- 17.-AAVV SANT AGUSTÍ, con NIF G07460587: 2.700 €.

QUINTO- Ordenar el pago de:

- 1.-COMISSIÓ FESTES DE SANT MIQUEL, con NIF G57158529: 4.500 €.
- 2.-AAVV BUSCASTELL, con NIF G07962830: 1.548,47 €.
- 3.-AAVV I PROPIETARIS CALA DE BOU DES TORRENT, con NIF G07315021: 2.245,13 €.
- 4.-AAVV ELS MOLINS DE PUIG DEN VALLS, con NIF G57842163: 84,74 €.
- 5.-AAVV DE CORONA, con NIF G07812282: 4.500 €.
- 6.-AAVV DE CAN TOMÀS, con NIF G57731325: 374,47 €.
- 7.-AAVV LA MARINA, con NIF G57198723: 2.543,54 €.
- 8.-AAVV SANT RAFEL, NIF G07441124: 3.000 €.
- 9.-AS. CULTURAL SANT LLORENÇ DE BALÀFIA, con NIF G57362345: 4.500 €.
- 10.-AAVV I PROPIETARIS ES CLOT EIVISSA, con NIF G57296691: 3.596,95 €.
- 11.- GRUPO VECINAL TRES BARRIOS, con NIF G57711327: 726,55 €.
- 12.-COMISION FIESTAS SANTA GERTRUDIS, con NIF G57590713: 4.235 €.
- 13.-COMISSIÓ DE FESTES DE JESÚS, con NIF G07776198: 4.500 €.
- 14.-AAVV ES MOLI, con NIF G07576796: 1.660,52 €.
- 15.- AAVV SANT MATEU, con NIF G07446412: 2.657,92 €.
- 16.-AAVV CAN BONET, con NIF G07479728: 2.638,35 €.
- 17.-AAVV SANT AGUSTÍ, con NIF G07460587: 2.700 €.

SEXTO.- Notificar la resolución a los interesados y publicar en el BOIB, en la BDNS, en la página web del Consell Insular (www.conselldeivissa.es) y en el tablón de edictos del Consell Insular. Notificación de

SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Consell Executiu."





Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El secretario técnico de Presidencia, Transparencia, Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana,
Federico Lidiano Rey Castelló

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/66/979999>

